

**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA  
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL  
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Riohacha, cinco (05) de abril de dos mil diecinueve (2019).

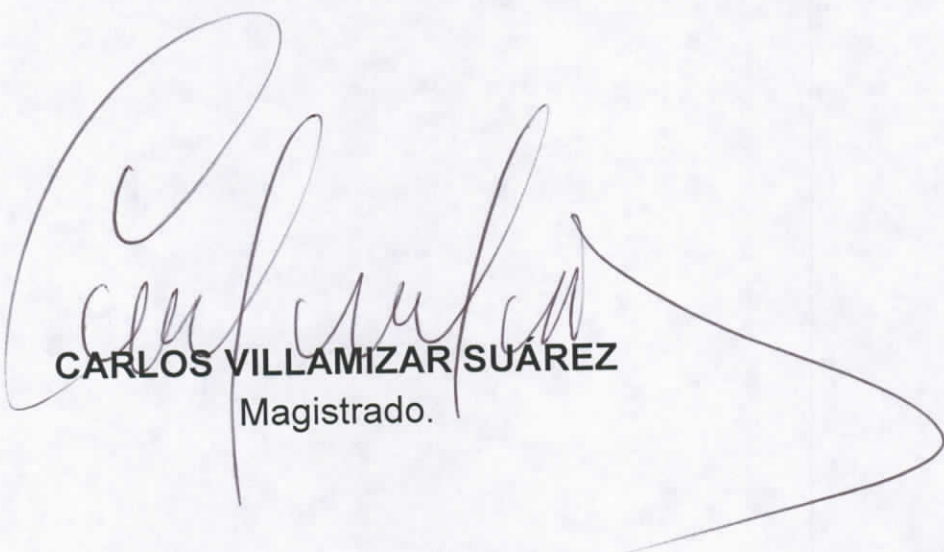
Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ.

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	JUVENAL FERNÁNDEZ BRITO
DEMANDADO:	MAMUT DE COLOMBIA S.A.S. y CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED
JUZGADO DE ORIGEN:	PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MAICAO-LA GUAJIRA
RADICACION:	44430-31-89-001-2017-00023-01

Atendiendo a que revisado el CD de pruebas obrante entre folios 423 y 424, se observa que el mismo se encuentra fragmentado, se hace imperioso requerir a la parte demandada MAMUT DE COLOMBIA S.A.S., a fin que provea una copia del mismo, por tornarse indispensable para desatar el recurso de alzada interpuesto.

Con base en lo expuesto, es preciso reprogramar fecha de audiencia de alegaciones y fallo, ordenándose señalar como nueva fecha el día **SIETE (07) DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LA HORA DE LAS DOS Y QUINCE DE LA TARDE (02:15 P.M.)** para la celebración de audiencia dentro del proceso de la referencia, la cual se llevará a cabo en la sala de audiencias tipo B ubicada en el 3º piso del palacio de justicia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ**  
Magistrado.